

ACUERDO N° 402.-: En la Ciudad de San Luis a DIECISEÍS días del mes de MAYO de DOS MIL TRECE, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, LILIA ANA NOVILLO, OSCAR EDUARDO GATICA y FLORENCIO DAMIÁN RUBIO, ausente el Sr. Ministro OMAR ESTEBAN URÍA.-

DIJERON:

Que por Acuerdo N° 358/13 se afectó a la Dra. Mirta Estela Lázzari, para que reemplace interinamente y de manera exclusiva a las Dras. María Victoria Cortazar Furnari y Virna Milena Eguinoa, Defensoras de Menores e Incapaces N° 1 y 2 de la Segunda Circunscripción Judicial, respectivamente, inter se produzca el reintegro de sus titulares.-

Que en consecuencia, se hace necesaria la designación de un secretario en el Juzgado Laboral N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial, en donde se desempeñara la mencionada funcionaria, lo que debe efectuarse con carácter provisorio, atento a la reserva de cargo con que fue dispuesta la afectación antes referida.-

Que a tales efectos, y encontrándose vigente el orden de mérito del Concurso oportunamente convocado y que obra en el Acuerdo N° 729/11 y atribuciones conferidas por el Art. 42° inc. 15) de la Ley Orgánica de Administración de Justicia IV-0086-2004 (5651 "R"),

ACORDARON:

I.- DESIGNAR, en el cargo de SECRETARIO DE PRIMERA INSTANCIA del JUZGADO LABORAL N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial, al Dr. **LUCERO MARCELO DANIEL D.N.I. N° 25.394.074**, con carácter PROVISORIO e inter dure la afectación de la Dra. Mirta Estela Lázzari dispuesta por Acuerdo 358/13.-

II.- DISPONER que el referido profesional preste juramento de ley el día Veintiuno de Mayo del corriente año, a la hora 12,00 en la Sala de Acuerdos del Palacio de Justicia y que la Oficina de Protocolo y Ceremonial arbitraré las medidas pertinentes para la realización del mismo.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniqué a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-